

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

7290 *Aprobación de la modificación del reglamento de productividad del Ayuntamiento de Capdepera*

Aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de agosto de 2022, la modificación del reglamento de productividad del Ayuntamiento de Capdepera, en concreto, el artículo 4 de criterios para establecer el reparto de la productividad en el apartado segundo, que hace referencia que por debajo de 20 puntos no se abonará el complemento de productividad.

Quedando así:

Artículo 4

Criterios para el reparto de la productividad

Las cuantías del complemento de productividad se asignarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Incluirán una puntuación de 1 a 10 puntos, siendo 60 puntos el 100% de la cuantía individual máxima a percibir por empleado, rechazándose el resto de la puntuación obtenida una vez se haya conseguido este máximo.
- De obtenerse una puntuación inferior a 60 puntos, se abonará la productividad del lugar concreto en base a criterios de proporcionalidad.

Se publica de acuerdo con el artículo 38.6 del TREBEP.

Capdepera, 25 de agosto de 2022

El alcalde
Rafel Fernández Mallol

